

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DEL CENTRO SUPERIOR DE HOSTELERÍA DE GALICIA

El Decreto 196/2012, del 27 de septiembre, por el que se crea la Agencia de Turismo de Galicia y se aprueban sus estatutos, dispone en su artículo 1 que dicha Agencia se crea, como agencia pública autonómica, con el objetivo de impulsar, coordinar y gestionar la política autonómica en materia de turismo y, en especial, la promoción y la ordenación del turismo dentro de la comunidad y la conservación y promoción de los caminos de Santiago.

El Centro Superior de Hostelería de Galicia (CSHG) forma parte de la estructura de la Agencia Turismo de Galicia, constituyendo un área de la Dirección de Profesionalización de la Agencia, con las siguientes funciones:

- a) Desarrollar la docencia y la investigación conforme a las exigencias metodológicas y sustantivas propias de toda institución del ámbito universitario.
- b) Canalizar, a través de los instrumentos necesarios, la cooperación entre el CSHG, el sector empresarial y entidades o instituciones relacionadas con la industria turística.
- c) Todas aquellas funciones relacionadas con su ámbito de actuación que le asigne la Dirección de la Agencia.

El CSHG mantiene su imagen corporativa a lo largo de sus veinte años de historia, por lo que se considera necesario actualizar la imagen corporativa con un nuevo logotipo para lo mismo, de manera que se ofrezca una imagen de modernidad y renovación para un centro formativo de vanguardia y referencia en el terreno internacional. Al mismo tiempo, en el nuevo logotipo se fortalece la presencia de la palabra Galicia, como marca de identidad y prestigio.



Por lo expuesto, una vez informado favorablemente por la Secretaría General de Medios, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 19 de los Estatutos de la Agencia Turismo de Galicia, aprobados por el Decreto 196/2012, del 27 de septiembre,

RESUELVO

Aprobar el Manual de identidad corporativa del Centro Superior de Hostelería de Galicia, que se une a esta resolución como Anexo, y que estará disponible en la dirección de internet: <http://www.turismo.gal>, así como en la página web del Centro Superior de Hostelería de Galicia.

Santiago de Compostela, 11 de febrero de 2016

La directora de Turismo de Galicia

Mª Nava Castro Domínguez